

FORMOSA, 20 de Marzo de 2018.

VISTO:

La Resolución General N° 028/2013 de esta Dirección General de Rentas, y;

CONSIDERANDO:

Que por el instrumento mencionado en el visto se dispuso la habilitación de cajas recaudadoras en el ámbito de la Dirección para el cobro de todo tipo de tributos provinciales que administra el Organismo;

Que por razones de operatividad aconsejan la habilitación de una nueva Caja Recaudadora en Línea de este Organismo, a fin de dinamizar la tarea recaudatoria de los recursos tributarios, la cual se ubicará en el Puesto de Control Caminero de la Dirección General de Rentas, emplazado en la Ruta Nacional N° 95 intersección con la Ruta Nacional N° 9 de la localidad de Subteniente Perin, Provincia de Formosa;

Que ha sido consultada la Subdirección Jurídica y Técnica del Organismo, la cual se ha pronunciado favorablemente a la habilitación propuesta;

Que se hace necesario el dictado del acto administrativo que se pronuncie sobre la habilitación de dicha caja;

Que la presente se dicta en uso de las facultades y prerrogativas conferidas por el Art. 6° y demás concordantes del Código Fiscal de la Provincia -Ley 1.589;

Por ello:

**LA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN TRIBUTARIA A CARGO DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: HABILÍTESE en la sede del Puesto de Control Caminero de esta Dirección General de Rentas, ubicado en la Ruta Nacional N° 95 intersección con la Ruta Nacional N° 9 de la localidad de Subteniente Perin, Provincia de Formosa, una Caja Recaudadora destinada a recibir el pago de los distintos tributos administrados por el Organismo que se denominará "CAJA DGR EN LÍNEA 1041".

ARTICULO 2º: DISPÓNGASE, que la Caja Recaudadora habilitada por la presente Resolución comenzará a funcionar a partir del día 22 de Marzo de 2018.

ARTÍCULO 3º: APRÚEBESE como tipografía del sello a utilizar en la CAJA DGR EN LINEA 1041, habilitada en la Ruta Nacional N° 95 intersección con la Ruta Nacional N° 9 de la localidad de Subteniente Perin, Provincia de Formosa, la estampada en el Anexo I que forma parte del presente Instrumento.

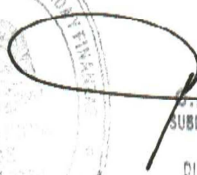
ARTÍCULO 4º: REGÍSTRESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Formosa, cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN GENERAL N°: 013/2018.

C.P. MARIELA C. ARIAS
Subdirectora de Gestión Tributaria
A cargo de la
Dirección General de Rentas

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN GENERAL N° 13718




M.P. MARIELA C. ARTIZ
SUBDIRECTORA DE GESTION TRIBUTARIA
A CARGO DE LA
DIRECCION GENERAL DE RENTAS